

VISTO

- La imprudencia de muchos conductores a la hora de circular por las rutas en sus vehículos.
- La finalidad de contrarrestar y disminuir los índices de siniestralidad y mortalidad en ruta.
- Que con la reciente inauguración de la doble mano que une B.P Mar Chiquita con Santa clara del Mar, sumada a la ya existente doble mano desde Santa Clara de Mar a Mar del Plata se busca lograr una mayor seguridad de los que se movilicen por dicha ruta.
- Que la ruta 11 es competencia de la Provincia de Buenos Aires.

Y CONSIDERANDO

- Que desde el estado se deben desarrollar todas las acciones tendientes a generar una mayor seguridad de los ciudadanos.
- Que el objeto primordial de la presente es; a partir de la educación y concientización lograr reducir los siniestros viales.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE-----

RESOLUCION-----

ARTICULO 1º:

Solicítese a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires la provisión de equipamiento e implementación del sistema de foto multas en los sectores cercanos a las rotundas de ingreso a las localidades del tramo que une Santa Clara del Mar con el Balneario Parque Mar Chiquita, y en la Avenida Atlántida, en el acceso a Santa Clara del Mar, con la respectiva señalización, a fin de generar conciencia vial y evitar de dicha forma siniestros viales debido a excesos de velocidad.-----

ARTICULO 2:

De Forma.-----

RESOLUCION N° 020

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 25 días del mes de septiembre del año 2013.